

## ACTA 6/2013

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 19 de diciembre de 2013, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores.

## Por la Dirección de la Empresa (RDE)

Raúl Blanco Aira José Luis Wizner Moya Pilar Olivar Castejón Mª Isabel Sacristán Vesperinas Ingrid Blanco Bravo Alfonso de Galaín Sánchez José Carlos Delgado Nieto Natacha Fernández Ramos Gerente de Área de Relaciones Laborales
Jefe de Área de Negociación Colectiva
Gerente de Desarrollo de Recursos Fab. y Mant.
Jefa de Gestión de Sistemas de Inf. Laboral
Jefe de RR.LL. AN Viajeros
Jefe de Movilidad y Planificación
Técnico de Negociación Colectiva
Cuadro Técnico de Recursos Humanos AN Mer y Log

## Por la Representación Legal de los Trabajadores (RLT)

**Juan Carlos Cañas Lloret SEMAF** losé María Recio González **SEMAF** Eva María Edesa Montero CCOO Mª Teresa Aured Maté CCOO Rocío Iglesias Teiedor **UGT** Adela Carrió Ibáñez **UGT** Mª del Carmen Torralba Cardosa SFF-CGT SFF-CGT Fernando Bermejo Escudero Mª Amor Llorente de la Fuente SF-Intersindical

La reunión formalmente convocada, se inicia con la presentación por parte de la Dirección de la Empresa del documento del Plan de Igualdad de RENFE-Operadora que culmina la negociación que se ha venido desarrollando en el seno de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.

La RDE agradece a quienes forman la Comisión de Igualdad de Oportunidades la labor realizada, así como a todas las personas que han trabajado y colaborado en la elaboración del Plan.

La RLT muestra también su satisfacción por el trabajo realizado y el acuerdo alcanzado que supone un avance más en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en RENFE-Operadora.





El Plan de Igualdad de RENFE-Operadora que se adjunta como Anexo al acta, es aprobado y suscrito por unanimidad, dando así cumplimiento a lo recogido en la cláusula del 13ª del II Convenio Colectivo de RENFE-Operadora. Para que este documento entre en vigor deberá ser ratificado por el Comité General de Empresa.

Por parte de SFF-CGT se presenta un escrito para adjuntar al acta, rechazando la Comisión de Igualdad de Oportunidades su incorporación a la misma.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12:00 h. del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN D